Usuario Pago:
ARAMIREZ
3369

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2022-03407

Fecha de Pago: 20-12-2022 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE ,Id: 890980849

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO DE ASOCIACION N ° COA-011-2022AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO BINESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1132
PGNOR	

Vlr Bruto: 99,930,000.00 **Vlr Deducc.:** 1,498,950.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 98,431,050.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761031996	traslado	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIAN(	$98,431,050.00
				Total:	**$98,431,050.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$99,930,000	$1,498,950			
TOTAL Deducibles:			**$1,498,950.00**	**TOTAL no Deducibles:**		**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2022-3369

Fecha/Estado
12/12/2022 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE ,Id: 890980849

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO DE ASOCIACION N ° COA-011-2022AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO BINESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 1132

Vlr Bruto: 99,930,000.00 **Vlr Deducc.:** 1,498,950.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 98,431,050.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

eserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1054	1132	1.2.3.1.19	13	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento del cpsam (centro de protección social para el adulto mayor)	$99,930,000.00

#28

TOTAL: **$99,930,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$99,930,000	$1,498,950			

TOTAL Deducibles: **$1,498,950.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SORANY ANDREA MARIN MARIN
ALCALDESA MUNICIPAL

ANNGY MILENA URIBE CIRO
SECRETARIA DE GOBIERNO

14 DIC 2022

PAGADO 20 DIC

"TODO POR MI GENTE"

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 29 de julio de 2022

Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Bienestar el Anciano (CBA) del Municipio de El Peñol

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE

Cédula o Nit: 890.980.849-9

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.03 fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor) **Valor**: $ $154.729.970

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.08 superávit fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor) **Valor**: $ 106.110.255

Artículo: _____ **Valor**: $_____

Artículo: _____ **Valor**: $_____

TOTAL: **Valor**: $ 260.840.225

Cordialmente,

LEONEL FERNANDO CASTAÑEDA OSORIO
Secretario de Salud e Inclusión Social

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

NIT 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1132

Fecha de Impresión: 29-Jul-2022 **Fecha del Compromiso:** 29/07/2022 09:12:15

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	890980849	SAN JOSE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	**260,840,225.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO BINESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/07/2022 09:12:15	260,840,225.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1054	1.2.3.1.19	**13.2.3.2.02.02.009.05.03**	Fortalecimiento del cpsam (centro de protección social para el adulto mayor)	154,729,970.00
1054	1.3.3.1.19	**13.2.3.2.02.02.009.05.08**	SUPERÁVIT Fortalecimiento del cpsam (centro de protección social para el	106,110,255.00

Total: **260,840,225.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 30 de noviembre de 2022
Señor: Técnica Administrativa

3369

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) SAN JOSE

Cédula o Nit: 890.980.849

Artículo:2.3.2.02.02.009.05.03 **Valor**: $99.930.000
Fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor.

TOTAL: **Valor**: $ 99.930.000

Cordialmente,

LEONEL FERNANDO CASTAÑEDA OSORIO
Secretaria de Salud e Inclusión Social

RECIBIDO DIC 2022

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN PRO DEL BENEFICIO Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CBA SAN JOSE DEL MUNICIPO DE EL PEÑOL

INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022

A continuación se presenta un informe de las actividades realizadas en el convenio COA-011-2022 del 29 de Julio del 2022

La relación de los gastos del CPSAM de Agosto y Septiembre del 2022						
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE CPSAM**
Se suministró la alimentación para 25 adultos mayores del CBA. Tal como está consignado en el ciclo de menú (Anexo 1.0)	Día	64	$1.087.500	$69.600.000	$69.600.000	
Transporte de citas médicas, traslado de pañales, medicamentos intermunicipales y urgencias médicas. (Anexo 2.0)	Viajes	15	250.000	$3.750.000	$3.750.000	
Show musical para los adultos mayores. 1) El 27 de agosto se conmemoro el mes del adulto mayor la celebración se vivió en el centro la iniciando con la eucaristía, para luego tener el almuerzo especial donde participaron los adultos mayores institucionalizados y algunos miembros de la junta directiva. 2) El 24 de septiembre en compañía de algunos voluntarios y colaboradores del CBA, celebramos el aniversario del centro con un show musical a cargo del grupo tercera	Show	2	$3.250.000	$6.500.000	$6.500.000	

dimensión del municipio de Medellín, un momento de esparcimiento mediante el canto, bingos y baile.						
Apoyo auxiliar de enfermería Daniela Buitrago: - Asistir a los usuarios en sus necesidades básicas cotidianas tales como bañarse, vestirse, peinarse, hidratación de la piel comer, acompañamiento al baño y cambio de pañal - Reclamar medicamentos según formulas médicas para posteriormente dispensarlos en pastilleros de la semana según kardex y orden médicas. Se realiza la dispensación semanalmente o en el momento que así se requiera y se reclama formula medica de control cada mes. - Se le administra los medicamentos que requieren según la orden médica y kardex físico. - Se asiste en la toma de signos vitales tales como: presión arterial, saturación, frecuencia cardiaca, temperatura, esta toma se realiza día de por medio, en caso tal de encontrarse alguno de estos signos alterados se toma por los 3 días seriados. - Se asiste a los usuarios en la cortada de uñas, corte de cabello y afeitada. - Toma de glucómetrias a dos usuarios que son insulino-dependientes, y/o usuarios que así lo requieran. - Aplicación de la insulina e inyectables que así lo requiera el usuario según orden médica. - se solicita en savia autorizaciones para usuarios en caso de usuaria para valoración por especialista en cirugía de ortopedia, usuaria por valoración por psiquiatría.	Mes	2	$2.400.000	$4.800.000	$4.800.000	

- Se reclaman anexos, formulas medicas se llevan a la eps correspondiente.						
Apoyo de la Psicóloga Ximena Marulanda: - Elaboración de fichas psicológicas de los usuarios que han ingresado nuevos al CBA, para lo cual se realiza la aplicación de test cognitivo "Mini-mental test, para detectar posibles demencias y deterioros cognitivos y la aplicación de test de Barthel, para definir el nivel de dependencia e independencia de los usuarios. - Informes generales de resultados de los test, para definir posibles remisiones a especialistas. - 8 remisiones para valoración por psiquiatría por temas como depresión, ansiedad, demencias, TAB, deterioros cognitivos propios de la edad. - Seguimiento a cada usuario (tarea en proceso), en la que se evalúa estado mental, estado emocional, redes de apoyo dentro del CPSAM, redes de apoyo familiar. - Actividades semanales psicoeducativas de estimulación cognitiva para los usuarios, para trabajar funciones ejecutivas (atención, percepción y memoria), se trabajan dibujos, colorear, recortar, manualidades, bisutería, bingo, lectura, escuchar música, cantar canciones, bailar. - Acompañamiento y seguimiento semanal al estado emocional de los usuarios, por medio de charlas y momentos de escucha en su espacio. - Acompañar al CPSAM en las actividades que fortalecen las diferentes dimensiones humanas, como seres biopsicosocioespirituales de las personas mayores, como son	Mes	2	$1.200.000	$2.400.000	$2´400.000	

paseos, serenatas, recibir visitantes, eucaristías, fiestas, celebraciones de cumpleaños. - Acompañamiento a diferentes estudiantes que realizan labor social desde el CPSAM, desde áreas como licenciatura, psicología, ingeniería ambiental con gusto por los temas sociales, que muestran gusto por aprender y por tener contacto con la población mayor y eligen al CPSAM para su labor. - Acompañamiento a reunión de familiares de los usuarios con intervención en charla de la importancia de la familia en la vida de las personas mayores, pautas y recomendaciones.						
Apoyo auxiliar de administrativa Aleida Morales: -Pagos de nómina y seguridad social de los empleados -Tener al orden del día la contabilidad(pagos de facturas a los proveedores) -Recibir los ingresos del CBA y su respectiva documentación. -Estar pendientes del programa Colombia Mayor subsidio indirecto para la legalización de este recurso, envió de información y documentación. Auxiliar contable, Certificado de pagos, copia de las facturas y documento soporte -Asistencia a la reunión de la Junta Directiva del CBA -Vigía del SST -Disponibilidad para ejercer otras actividades de acompañamiento a los adultos mayores del CBA	Mes	2	$1.400.000	$2.800.000	$2.800.000	
Giras sitios turísticos: 1) Planchón y recorrido por la represa- 6 Agosto 2) Visita a la réplica del viejo peñol- 7 de Septiembre	Gira	2	$1.100.000	$2.200.000	$2.200.000	
Jornadas de terapia de estimulación: Con el ánimo de	Jornadas	10	$590.000	$5.900.000	$5.900.000	

mejorar la salud del adulto mayor del centro de bienestar al adulto mayor San José se diseñó 30 secciones de terapias coayudantes a mejor la salud de los beneficiarios del centro, dichos encuentros tendrán una duración de 8 horas semanales a partir de Agosto de 2022, las cuales son realizadas dentro del mismo CBA, las terapias a realizar estarán a cargo de Liliana Cristina Gallego profesional en Auriculoterapia y MTCH, Maria Nubia Giraldo Ossa profesional en terapias manuales. Cronograma primer trimestre (Anexo 3.0)						
Respectiva compra de kits, para el aseo diario de los adultos mayores institucionalizados y elementos de bioseguridad, necesarios para el baño, hidratación de la piel, corte de cabello, barba y uñas, cambio de pañales y acompañamiento del baño. Se adquieren guantes, tapabocas, pañitos, jabón corporal, shampoo, crema para peinar, crema dental, presto barbas, papel higiénico, entre otros.		60	$33.000	$1.980.000	$1.980.000	
TOTAL				$ 99.930.000	$ 99.930.000	

EDWIN YAIR HIDALGO
Representante Legal

VoBo.
Supervisor

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

ANEXO 1.0

Semana 1

LACTEOS Y SUSTITUTOS	CAFÉ CON LECHE	AGUAPANELA CON LECHE	CHOCOLATE	CHOCOLATE CON LECHE	CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE
PROTEÍCO	HUEVO FRITO	SALCHICHA	HIGADO CON ALIÑOS	JAMON Y QUESITO	QUESITO	HUEVO CON ALIÑOS	HUEVO TIBIO
ENERGÉTICO	PAPA GUISADA	AREPA DE MAIZ	AREPA DE MAIZ	AREPA DE CHOCOLO	AREPA DE MAIZ	ARROZ	PAPA
GRASAS	ACEITE	ACEITE	MANTEQUILLA	MANTEQUILLA	MANTEQUILLA	ACEITE	ACEITE

SOPA O CREMA	SANCOCHO	SOPA DE TORTILLA	CREMA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE QUINUA	SOPA DE PASTAS	LENTEJAS
ENERGÉTICO	ARROZ Y PAPAS	ARROZ Y PURE DE PAPA	ARROZ Y TORTAS	ARROZ Y PAPITAS FRITAS	ARROZ Y PATACON	ARROZ Y YUCA	ARROZ Y PLATANITOS
PROTEÍCO	CARNE DE RES	POLLO DESMECHADO	CARNE MOLIDA	POLLO	PESCADO	ALBONDIGAS	HIGADO
VERDURAS O ENSALADAS	TOMATE, AGUACATE Y CEBOLLA	LECHUGA CON ZANAHORIA	REMOLACHA	REPOLLO	PEPINO COHOMBRO	LECHUGA CON ZANAHORIA	REPOLLO
GRASAS	ACEITE	ACEITE Y MANTEQUILLA	ACEITE	ACEITE	ACEITE	ACEITE	ACEITE
JUGO DE FRUTA	LIMONADA	BANANO	GUANABANA	MORA	TOMATE DE ARBOL	AVENA	GUAYABA

ENERGÉTICO	AREPA Y TAJADA	ARROZ CON PAPITAS					
PROTEÍCO	TORTA DE LENTEJAS	NUGUETS	ATUN	HUEVO TIBIO	HUEVO CON ALIÑOS	CHORIZO	SALCHICHAS
GRASAS	ACEITE						
LACTEOS Y SUSTITUTOS	CHOCOLISTO CON LECHE	AGUAPANELA	AGUAPANELA	AGUAPANELA CON LECHE	AGUAPANELA	CHOCOLISTO	AGUAPANELA

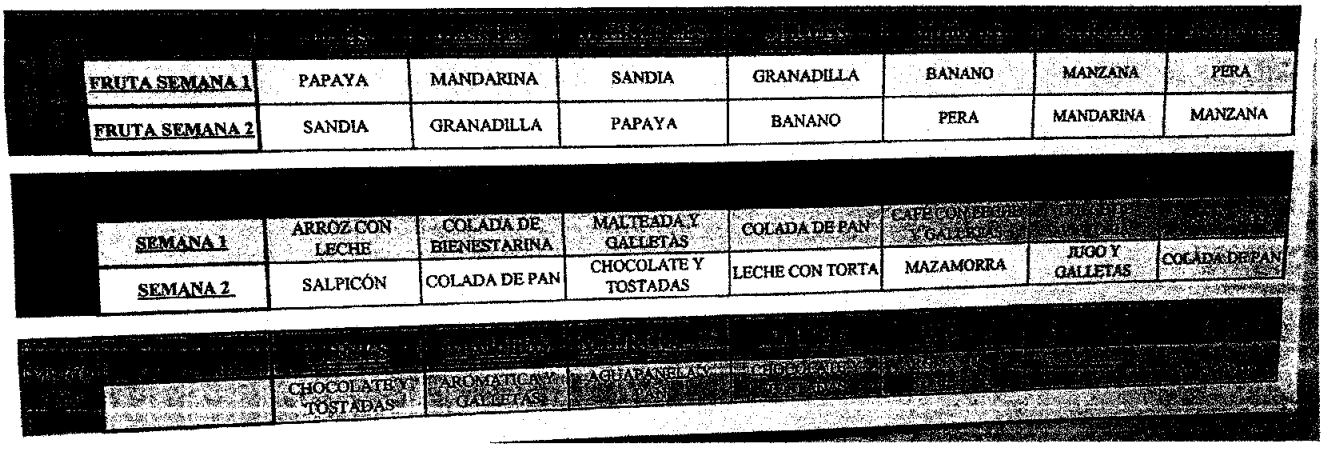
Semana 2

LACTEOS Y SUSTITUTOS	AGUAPANELA CON LECHE	CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE	AGUAPANELA CON LECHE	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE
PROTEÍCO	SALCHICHAS CON ALIÑOS	HIGADO	HUEVO FRITO	HUEVO CON ALIÑOS	SALCHICHA	HIGADO	JAMON Y QUESITO
ENERGÉTICO	AREPA DE MAIZ	AREPA DE MAIZ	ARROZ CON FRIJOLES	AREPAS DE MAIZ	AREPA DE MAIZ	AREPA DE MAIZ	
GRASAS	MANTEQUILLA	ACEITE	ACEITE	MANTEQUILLA	ACEITE	ACEITE	MANTEQUILLA

SOPA O CREMA	CREMA	FRIJOLES	SOPA DE PAPA	LENTEJAS			
ENERGÉTICO	ARROZ Y TORTAS	ARROZ Y PLATANITOS	ARROZ Y PATACON	ARROZ Y PAPITAS	ARROZ Y TORTAS	ARROZ Y YUCA	ARROZ Y PAPA AL VAPOR
PROTEÍCO	CARNE DE RES	CHICHARRON O CHORIZO	PESCADO	CARNE DE CERDO			
VERDURAS O ENSALADAS	ENSALADA DE REMOLACHA	REPOLLO	PEPINO COHOMBRO	LECHUGA CON ZANAHORIA	AGUACATE O BANANO	TOMATE, AGUACATE Y CEBOLLA	REPOLLO
GRASAS	ACEITE	ACEITE	ACEITE				
JUGO DE FRUTA	TOMATE DE ARBOL	LIMANADA	MARACUYA	AVENA	BANANO	MORA	MORA

ENERGÉTICO							
PROTEÍCO	ATUN	HUEVO TIBIO	SALCHICHAS	TORTA DE LENTEJAS	HUEVO TIBIO	HUEVO CON ALIÑOS	
GRASAS							
LACTEOS Y SUSTITUTOS	CHOCOLISTO CON LECHE	AGUAPANELA	AGUAPANELA CON LECHE	CHOCOLISTO	AGUAPANELA	CHOCOLISTO	

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS



FRUTA SEMANA 1	PAPAYA	MANDARINA	SANDIA	GRANADILLA	BANANO	MANZANA	PERA
FRUTA SEMANA 2	SANDIA	GRANADILLA	PAPAYA	BANANO	PERA	MANDARINA	MANZANA

SEMANA 1	ARROZ CON LECHE	COLADA DE BIENESTARINA	MALTEADA Y GALLETAS	COLADA DE PAN	CAFE CON LECHE Y GALLETAS		
SEMANA 2	SALPICÓN	COLADA DE PAN	CHOCOLATE Y TOSTADAS	LECHE CON TORTA	MAZAMORRA	JUGO Y GALLETAS	COLADA DE PAN

	CHOCOLATE Y TOSTADAS	AROMATICA Y GALLETAS	AGUAPANELA				

ANEXO 2.0

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
03/08/2022	Traslado Rionegro papelería pañales	$275.000
05/08/2022	Traslado Medellín	$280.000
08/08/2022	Traslado la Ceja	$220.000
12/08/2022	Traslado Rionegro	$200.000
17/08/2022	Traslado Medellín	$280.000
18/08/2022	Traslado Medellín	$280.000
25/08/2022	Traslado Medellín	$280.000
30/08/2022	Traslado Rionegro	$200.000
05/09/2022	Traslado Rionegro papelería pañales	$275.000
09/09/2022	Traslado Medellín	$280.000
12/09/2022	Traslado la Ceja	$220.000
19/09/2022	Traslado Rionegro	$200.000
23/09/2022	Traslado Medellín	$280.000
26/09/2022	Traslado Medellín	$280.000
30/09/2022	Traslado Rionegro	$200.000

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

ANEXO 3.0

FECHA	TEMA	RESPONSABLES
03 de agosto	Valoración y elaboración de historias clínicas	Equipo interdisciplinario
05 de Agosto	Valoración y elaboración de historias clínicas	Equipo interdisciplinario
09 de Agosto	Valoración y elaboración de historias clínicas	Equipo interdisciplinario
17 de Agosto	Valoración y elaboración de historias clínicas	Equipo interdisciplinario
24 de Agosto	Terapias manuales reflexología podal	María Nubia Giraldo
31 de Agosto	Terapias manuales reflexología podal	María Nubia Giraldo
06 de Septiembre	Terapias manuales reflexología podal	María Nubia Giraldo
14 de Septiembre	Auriculoterapia y aromaterapia	Liliana Cristina Gallego
21 de Septiembre	Auriculoterapia y aromaterapia	Liliana Cristina Gallego
28 de Septiembre	Auriculoterapia y aromaterapia	Liliana Cristina Gallego















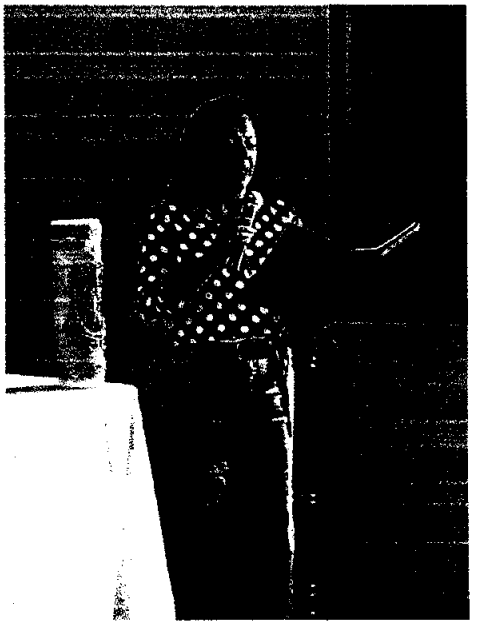
















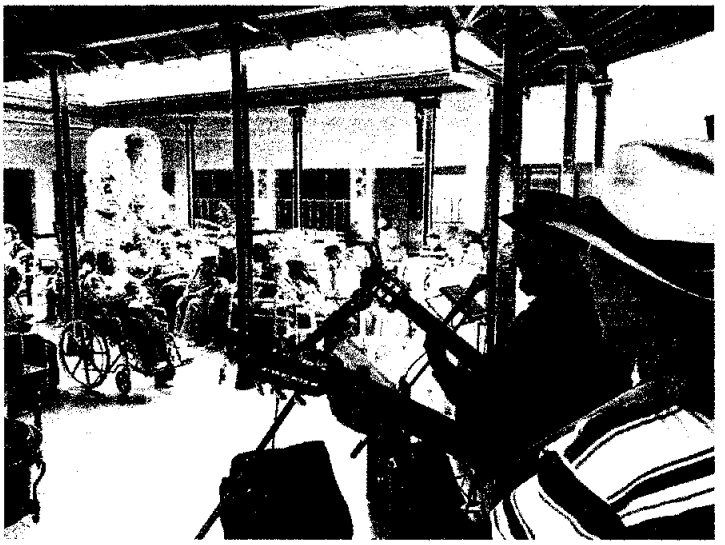




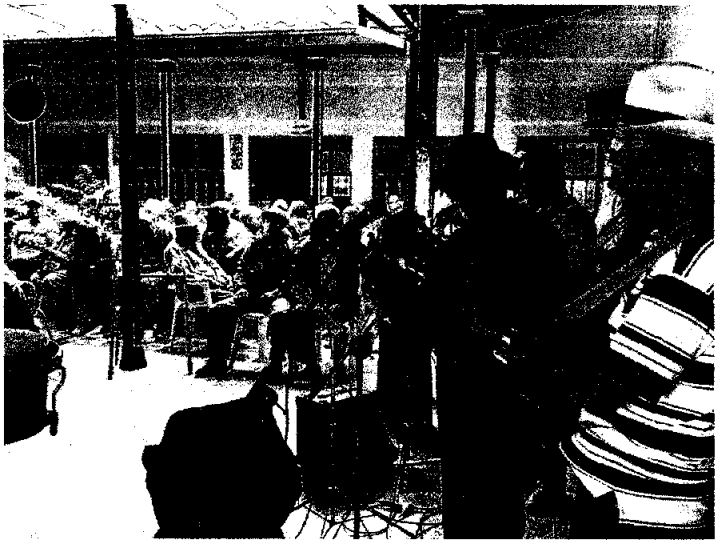








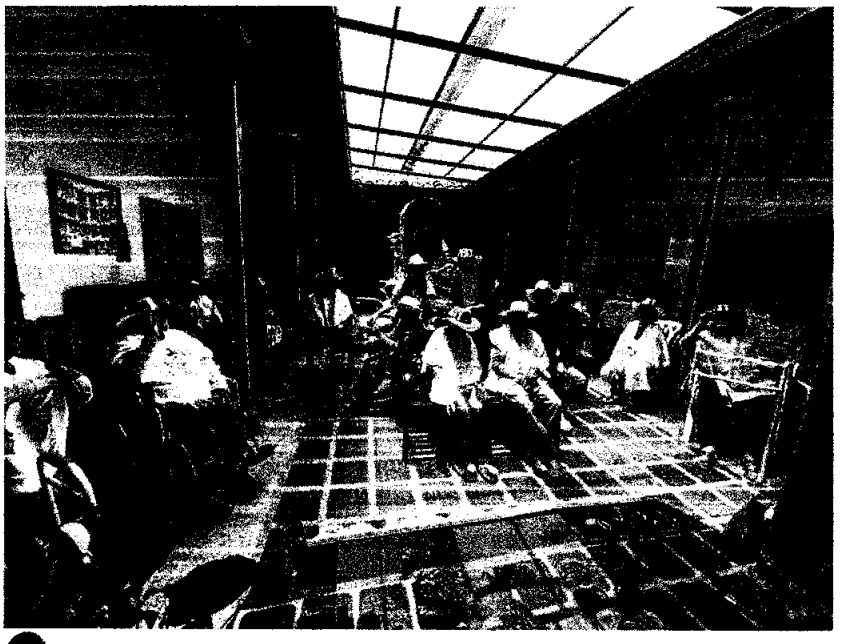





Misión
Visión











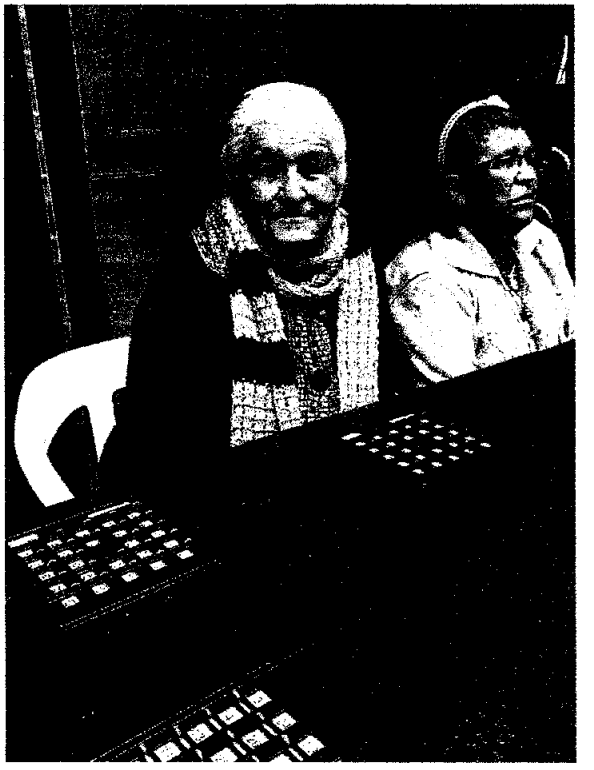








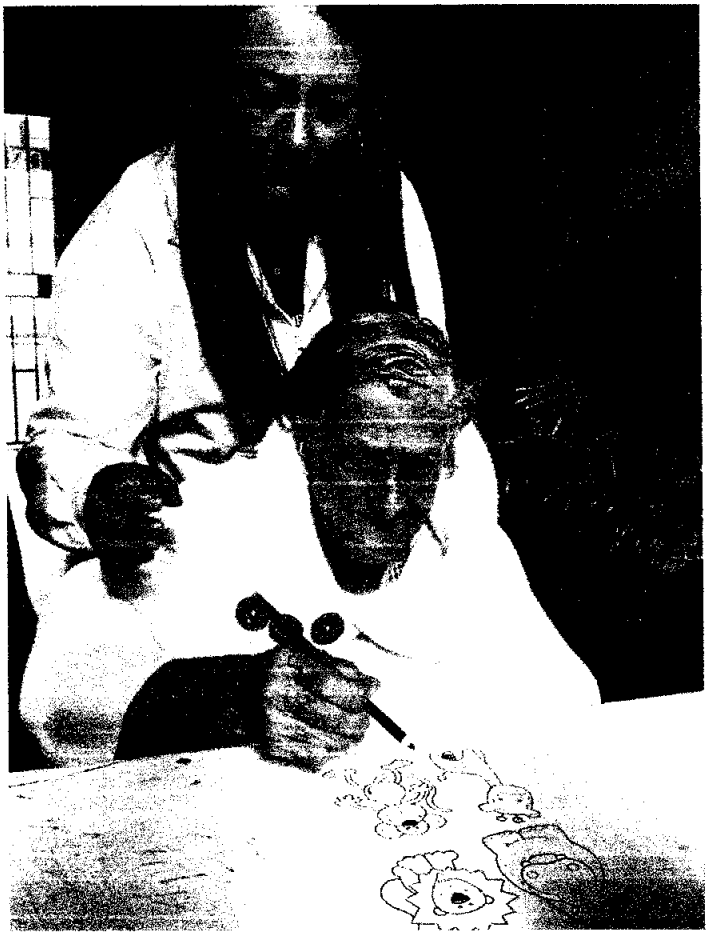












































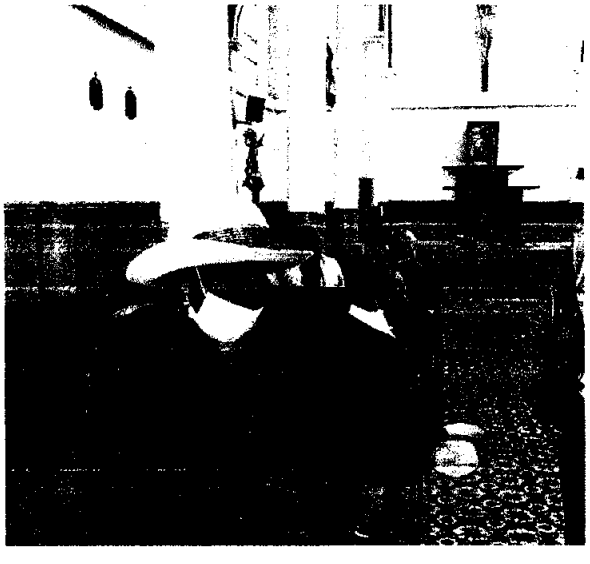
















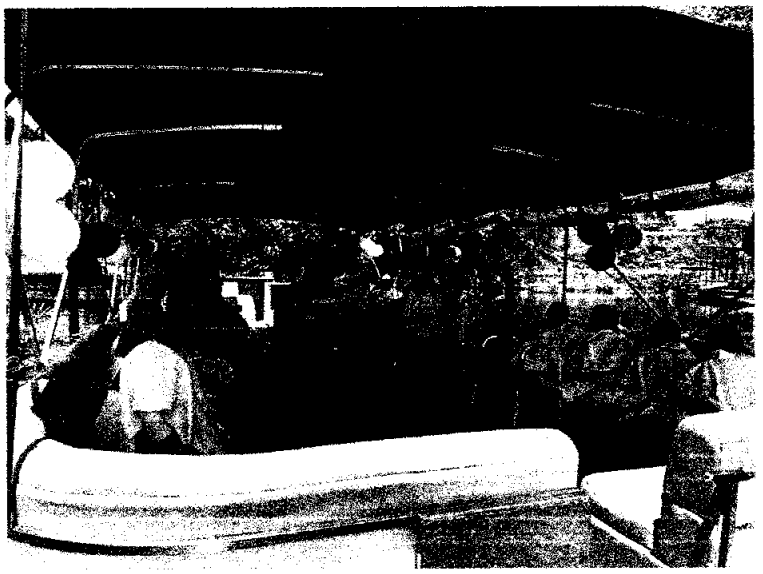










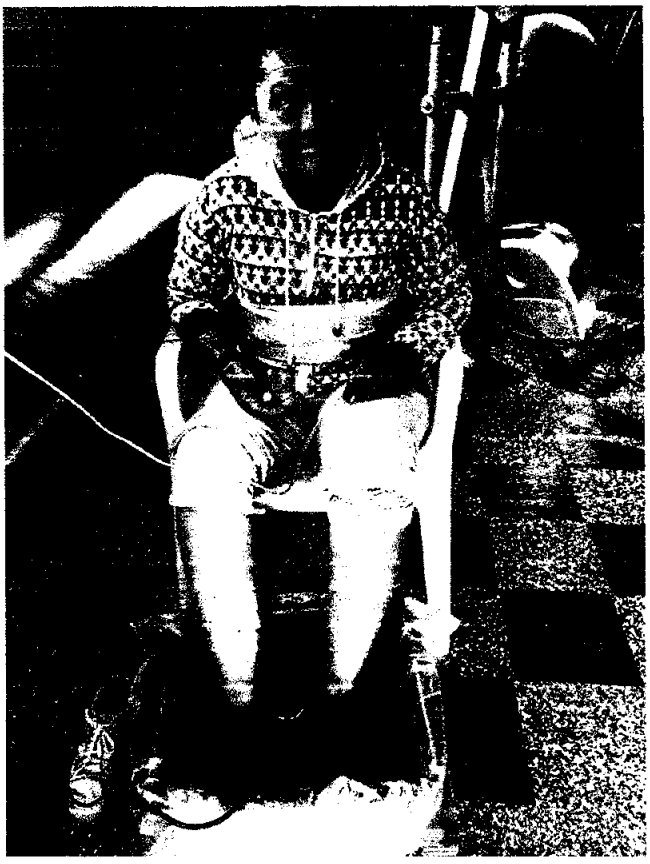


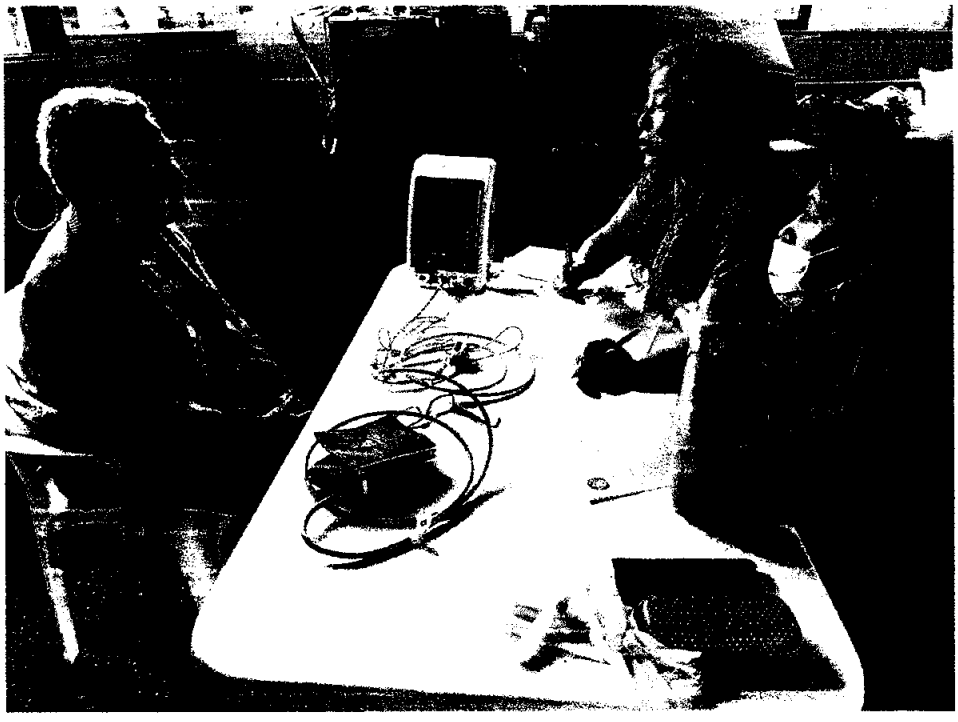






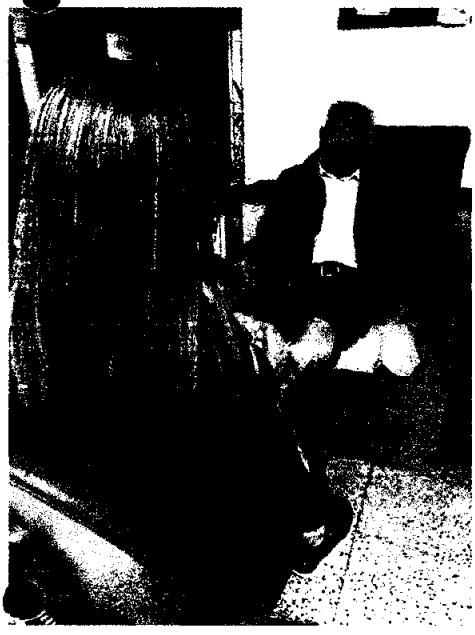















OTA
Colgate
PRO
Fortident


OTA
Colgate


OTA
FACE MASK
PRO
Fortident

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

NIT: 890980849-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

TV 7 N 11-128, Peñol, Antioquia, Colombia

Tel. 8515723

Email. parroquiapenol@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764015242411 válida desde 2021-07-19 hasta 2023-01-19 rango desde FE6 hasta FE500.

Cliente: MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT : 890980917
Dirección: CRA 18 N 2-91, Peñol, Antioquia, Colombia
Teléfono: 8515855
Email: sistemas@elpenol-antioquia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/10/2022
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE12**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:00:31**
FECHA FIRMADO:	**26/10/2022 16:00:33**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	10	2022	31	10	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	01	CONVENIO DE ASOCIACION N° 01DEL 29 DEJULIO DEL2022AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, AOMINISTRATIVOS YFINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL ALOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS ENEL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) OELMUNICIPIO DE EL PEÑOL PAGANDO LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2022	C62	1,00	$99.930.000,00		0,00	$99.930.000,00

Notas:

SON: (noventa y nueve millones novecientos treinta mil pesos)
CUFE: 03f7cda45bff389d6ab7ed2484f6df79c5fbc90fc742d2893d4a9177479994104 1a433f1103fdc01e80e975ff0052cd5

Subtotal:	$99.930.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$99.930.000,00

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 024-202263-68

Firma Digital: gLEmnionIb4josymZA7SItWvW/GpdikCYNe5KYuo+sRVhZC2txRKwll2Ruuw5GGC SESt/5cHWMLeJGQn8PeyHjKY5DyDQdwtldYr/6h9OBlohc0hS/ 7dc4m4jefFI7Ms t/I22NvNtYEGvOGeMhwR3HE/ltBwPv9NignQjOi4/4aHEq/GM5VgjU+Aqkkxam6h Yf9tFMhZb+DlWyxo3Ds+ctj2nAp1xphvDCJ KJSM1eV6/s0h+k1hcJUaoN8778tdx 1UG8O3RWbbtgC5sMV0hFntVZcgMsX7g+iictygSSBCf4iDA/QZ6HMTlHn7THbcP0 Zvj1ywUqEU+YkrO08mZF 5Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
El PEÑOL - ANT
NIT: 890980849.9

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

Los suscritos, **PBRO. EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO**, mayor de edad vecino del municipio del Peñol, identificado con cedula número 70.730.326 de Sonson – Ant quien obra en nombre de Representación Legal de **EL CBA**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Capítulo 3 de los Estatutos, por una parte que en el texto de este documento se denomina **CBA** y **NANCY DANIELA SALAZAR BUITRAGO** mayor de edad identificado con cedula número 1.037.237.322 de El Peñol Antioquia, quien obra en su propio nombre y quien se denomina **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado un contrato de trabajo que se rige por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por las normas del Código Laboral aplicables a la materia de qué trata este contrato: **PRIMERA: EL CBA** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga: a) A poner al servicio del **CBA** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones de **"ENFERMERA"** y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta **EL CBA** o sus representantes y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. **SEGUNDA: EL CBA:** pagara al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.449.072)** mensuales, pagaderos quincenales. La suma expresada incluye la remuneración correspondiente al descanso remunerado de los domingos y días festivos comprendidos dentro de cada periodo de pago. **PARAGRAFO:** se aclara y se conviene que el 82.5% de los ingresos que reciba **EL TRABAJADOR** por concepto de comisiones o de cualquier otra modalidad variable del salario – en el evento de que así se estipule en este contrato o que de hecho devengue tal modalidad de salario **EL TRABAJADOR**, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **TERCERA:** la duración del presente contrato será **11 MESES y 13 días** si antes de la fecha de vencimiento de este término ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación de treinta (30) días, este se entenderá prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado. En cumplimiento previsto en el artículo 46 del C.S.T. modificado por el artículo 3 de la ley 50/90, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporcional al tiempo laborado cualquiera que este sea. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, mientras nos sea laboral que según la Ley o contrato ha de ejecutarse así, debe autorizarlos **EL CBA** o sus representantes

Previamente por escrito para cada caso. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de la manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad **EL CBA** o sus representantes. **EL CBA**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho. **CUARTA: EL TRABAJADOR**, se obliga a trabajar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL CBA**, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 167 ibídem. **QUINTA:** las partes acuerdan un periodo de prueba de **72 días** que no son superiores a la quinta parte del término del contrato ni excede los dos meses por consiguiente cualquiera de las dos partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, vencido el cual, la duración de este contrato será de **11 MESES** y 13 días contando a partir de la fecha de iniciación de labores, y si antes de la fecha de vencimiento del termino estipulado ninguna de las partes avisara por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, se entenderá renovado por el tiempo inicialmente pactado. **SEXTA:** Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el Artículo 7o. del Decreto 2351/65 y demás, por parte de **EL CBA**, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: a) la violación por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente al juicio de **EL CBA**, por dos veces; c) La ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de labores remuneradas al servicio de terceros; d) la revelación de secretos y datos reservados de **EL CBA**; e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo; f) el hecho de que **EL TRABAJADOR** llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aun por la primera vez; g) El hecho de que **EL TRABAJADOR** abandone el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores; y h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de **EL CBA. SEPTIMA:** Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos o invenciones, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras preste sus servicios al patrono, incluso aquellos de que trata el Articulo 539 del Código de Comercio, quedaran de la propiedad exclusiva de este. Además tendrá **EL CBA** el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin según cuando se lo solicite **EL CBA,** sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **OCTAVA: EL TRABAJADOR**: acepta desde ahora los traslados de lugar de trabajo y cambio de oficio que decida **EL CBA**

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
El PEÑOL - ANT
NIT: 890980849.9

Siempre y cuando que tales traslados o cambios no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para **EL TRABAJADOR.**
NOVENA: este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o. es lograr la justicia en las relaciones entre patronos y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de El Peñol, a los nueve (9) días del mes de Abril del 2022

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE

LAURY DANIELA SALAZAR B.
1.053253322
TRABAJADOR

Aleida Morales
TESTIGO

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
El PEÑOL - ANT
NIT: 890980849.9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: Presbítero **EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.730.326 de Son son (Ant.) con domicilio en el municipio de El Peñol, actuando en su calidad de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSÉ,** del municipio del Peñol y quien para los efectos del presente convenio se denominara **EL ASILO** de una parte y la señora **NILSA XIMENA MARULANDA TORO**, mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.447.011 de Rionegro Antioquia, actuando en su calidad de contratista y quien en adelante se denominara **LA CONTRATISTA** se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERO: OBJETO -. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato de prestación de servicios tiene por objeto el aunar esfuerzos entre **EL ASILO y la señora NILSA XIMENA MARULANDA TORO,** con el propósito de realizar las labores de **PSICOLOGIA** que corresponde al C.B A

Las partes acuerdan que el centro de bienestar el anciano San José, no podrá ser intervenido por ninguna persona sin autorización expresa y escrita del Asilo.

SEGUNDA: El trabajo común que realizan las partes, tiene una remuneración por los 20 horas mensuales por un valor a pagar de **UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/L (1.200.00) EL ASILO** por su parte se compromete a facilitar los recursos materiales y logísticos necesarios para que se cumpla el objeto trazado en el presente convenio.

TERCERA: Por las características del presente contrato las partes declaran y reconocen expresamente que no adquieren entre sí, ningún vínculo de naturaleza laboral, toda vez que no se presentan los elementos característicos de las

Mismas, no existe subordinación en consideración a que se trata de una contrato de carácter civil.

CUARTA: DURACION -. Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente convenio es de **10 meses** (27) días contados a partir de la firma del presente documento (04 de febrero hasta 31 de diciembre del 2022)

Plazo que podrá extinguirse en cualquier periodo mediante la comunicación oportuna verbal o escrita de la parte que decida terminar el presente convenio. En

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
El PEÑOL - ANT
NIT: 890980849.9

Caso de no producirse la terminación en el periodo estipulado podrá prorrogarse indefinidamente.

OBLIGACIONES

1 Prestar la atención a los abuelos y empleados

2 documentar perfiles de cada uno de los abuelos y empleados

3 proporcionar espacios de salud mental Para los abuelos del CBA (manualidades, recreación etc)

OTRAS OBLIGACIONES: El contratista debe cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de seguridad social, establecidas por las leyes colombianas relacionadas con este contrato.

Para constancia se firma por las partes en señal de libre aceptación en original y copia a el cuarto (04) día del mes de febrero del 2022

PBRO. EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO
Representante Legal Centro de Bienestar el Anciano San José

LA CONTRATISTA

Nilsa Ximena Marulanda Toro
C.C. No.39.447.011

CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE DE EL PEÑOL
NIT 890980849-9

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

Los suscritos, **PBRO. EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO**, mayor de edad vecino del municipio del Peñol, identificado con cedula número 70.730.326 de Sonson – Ant quien obra en nombre de Representación Legal de **EL CBA**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Capítulo 3 de los Estatutos, por una parte que en el texto de este documento se denomina **CBA** y **MARIA ALEIDA MORALES HOYOS** mayor de edad identificada con cedula número 42842484 de El peñol- Antioquia, quien obra en su propio nombre y quien se denomina **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado un contrato de trabajo que se rige por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por las normas del Código Laboral aplicables a la materia de qué trata este contrato: **PRIMERA: EL CBA** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga: a) A poner al servicio del **CBA** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones de **"AUXILIAR ADMINISTRATIVA "**, y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta **EL CBA** o sus representantes y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. **SEGUNDA: EL CBA:** pagara al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000)** mensuales, pagaderos quincenales. La suma expresada incluye la remuneración correspondiente al descanso remunerado de los domingos y días festivos comprendidos dentro de cada periodo de pago. **PARAGRAFO:** se aclara y se conviene que el 82.5% de los ingresos que reciba **EL TRABAJADOR** por concepto de comisiones o de cualquier otra modalidad variable del salario – en el evento de que así se estipule en este contrato o que de hecho devengue tal modalidad de salario **EL TRABAJADOR**, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **TERCERA:** la duración del presente contrato será **11 MESES y 11 DÍAS,** si antes de la fecha de vencimiento de este término ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación de treinta (30) días, este se entenderá prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado. En cumplimiento previsto en el artículo 46 del C.S.T. modificado por el artículo 3 de la ley 50/90, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporcional al tiempo laborado cualquiera que este sea. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, mientras nos sea laboral que según la Ley o contrato ha de ejecutarse así, debe autorizarlos **EL CBA** o sus representantes previamente por escrito para cada caso. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de la manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad **EL CBA** o sus representantes. **EL CBA**, en

consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho. **CUARTA: EL TRABAJADOR**, se obliga a trabajar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL CBA**, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 167 ibídem. **QUINTA:** las partes acuerdan un periodo de prueba de **72 días** que no son superiores a la quinta parte del término del contrato ni excede los dos meses por consiguiente cualquiera de las dos partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, vencido el cual, la duración de este contrato será de **11 MESES Y 11 DÍAS**, contando a partir de la fecha de iniciación de labores, y si antes de la fecha de vencimiento del termino estipulado ninguna de las partes avisara por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, se entenderá renovado por el tiempo inicialmente pactado. **SEXTA:** Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el Artículo 7o. del Decreto 2351/65 y demás, por parte de **EL CBA**, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: a) la violación por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente al juicio de **EL CBA**, por dos veces; c) La ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de labores remuneradas al servicio de terceros; d) la revelación de secretos y datos reservados de **EL CBA**; e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo; f) el hecho de que **EL TRABAJADOR** llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aun por la primera vez; g) El hecho de que **EL TRABAJADOR** abandone el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores; y h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de **EL CBA. SEPTIMA:** Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos o invenciones, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras preste sus servicios al patrono, incluso aquellos de que trata el Articulo 539 del Código de Comercio, quedaran de la propiedad exclusiva de este. Además tendrá **EL CBA** el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin según cuando se lo solicite **EL CBA,** sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **OCTAVA: EL TRABAJADOR**: acepta desde ahora los traslados de lugar de trabajo y cambio de oficio que decida **EL CBA** siempre y cuando que tales traslados o cambios no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para **EL TRABAJADOR. NOVENA**: este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o. es lograr la justicia en las relaciones entre patronos y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito

celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de El Peñol, a los veintiún día (21) del mes de Enero de 2022

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE
AL ADULTO MAROR

Yeida Morales

TRABAJADOR

Daniel Montoya M.

TESTIGO

CONVENIO DE ASOCIACION No Nº COA-011 de 2022

Fecha: 1 de diciembre de 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA San José, signado con NIT. 890.980.849-9, representada legalmente por EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO.
CÉDULA O NIT:	70.730.326
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($275.995.000)**
ADICIONES:	0
VALOR MÁS ADICIONES:	0
DURACIÓN INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UN (31) de diciembre de 2022.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **COA-011** de 2022, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución del contrato	36.20%
Porcentaje de ejecución financiera	36.20%

Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato: El Contratista cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones estipuladas en el contrato, avanzando en el desempeño de las actividades propuestas.

a) Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.

Item	Descripción	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
	Se suministró la alimentación para 25 adultos mayores del CBA. Tal como está consignado en el ciclo de menú (Anexo 1.0)	64	$69.600.000	$69.600.000
	Transporte de citas médicas, traslado de pañales, medicamentos intermunicipales y urgencias médicas. (Anexo 2.0)	15	$250.000	$3.750.000
	Show musical para los adultos mayores. 1) El 27 de agosto se conmemoro el mes del adulto mayor la celebración se vivió en el centro la iniciando con la eucaristía, para luego tener el almuerzo especial donde participaron los adultos mayores institucionalizados y algunos miembros de la junta directiva. El 24 de septiembre en compañía de algunos voluntarios y colaboradores del CBA, celebramos el aniversario del centro con un show musical a cargo del grupo tercera dimensión del municipio de Medellín, un momento de esparcimiento mediante el canto, bingos y baile.	2	$3.250.000	$6.500.000
	Apoyo auxiliar de enfermería Daniela Buitrago: - Asistir a los usuarios en sus necesidades básicas cotidianas tales como bañarse, vestirse, peinarse, hidratación de la piel comer, acompañamiento al baño y cambio de pañal - Reclamar medicamentos según formulas médicas para posteriormente dispensarlos en pastilleros de la semana según Kardex y órdenes médicas. Se realiza la dispensación semanalmente o en el momento que así se requiera y se reclama formula medica de control cada mes.	2	$2.400.000	$4.800.000

	- Se le administra los medicamentos que requieren según la orden médica y kardex físico. - Se asiste en la toma de signos vitales tales como: presión arterial, saturación, frecuencia cardiaca, temperatura, esta toma se realiza día de por medio, en caso tal de encontrarse alguno de estos signos alterados se toma por los 3 días seriados. - Se asiste a los usuarios en la cortada de uñas, corte de cabello y afeitada. - Toma de glucómetrias a dos usuarios que son insulino-dependientes, y/o usuarios que así lo requieran. - Aplicación de la insulina e inyectables que así lo requiera el usuario según orden médica. - se solicita en savia autorizaciones para usuarios en caso de usuaria para valoración por especialista en cirugía de ortopedia, usuaria por valoración por psiquiatría. - Se realiza acompañamiento a usuarios a cita médica por psiquiatra esta se realiza en el hospital local con actividades extramurales con clínica HOMO. - Realización de actividades lúdico-recreativas con usuarios tales como (pintar, colorear, cantar, salir a tomar el sol.) - A 4 usuarios se le realiza acompañamiento en la actividad física que realizan esta son caminadora bicicleta estática, elíptica. - Se apoya a la psicóloga en actividades a realizar con los usuarios. - Se asistió en las visitas que se realizaron durante todo el mes de agosto con motivo del mes del adulto mayor por parte de las instituciones locales. - Se asiste usuaria que se encontró hospitalizada durante 10 días en hospital local, tanto en sus medicamentos de base como en la alimentación.			

	- Se toma muestras de laboratorio a una usuaria para cita de control o seguimiento por nefrología. - Acompañamiento a usuarios con traslados intermunicipales para citas con especialistas tales como nefrología, psiquiatría, ortopedia. - Se realiza jornada de toma de electrocardiograma a 10 usuarios que lo requerían. - Se tiene jornada de toma de muestras de laboratorio de los cuales se le toma a 18 usuarios para visita médica. - Se atiende visita médica para valoración de los 25 usuarios de los cuales a 20 se le verifica y realiza formula médica, se le realizan mipres (pañales) y se remiten a especialistas a quienes así lo requieran. Se reclaman anexos, formulas medicas se llevan a la EPS correspondiente.			
	Apoyo de la Psicóloga Ximena Marulanda: - Elaboración de fichas psicológicas de los usuarios que han ingresado nuevos al CBA, para lo cual se realiza la aplicación de test cognitivo "Mini-mental test, para detectar posibles demencias y deterioros cognitivos y la aplicación de test de Barthel, para definir el nivel de dependencia e independencia de los usuarios. - Informes generales de resultados de los test, para definir posibles remisiones a especialistas. - 8 remisiones para valoración por psiquiatría por temas como depresión, ansiedad, demencias, TAB, deterioros cognitivos propios de la edad. - Seguimiento a cada usuario (tarea en proceso), en la que se evalúa estado mental, estado emocional, redes de apoyo dentro del CPSAM, redes de apoyo familiar. - Actividades semanales psicoeducativas de estimulación cognitiva para los usuarios, para trabajar funciones ejecutivas (atención, percepción y memoria), se trabajan dibujos, colorear, recortar, manualidades, bisutería, bingo,	2	$1.200.000	$2.400.000

	lectura, escuchar música, cantar canciones, bailar. - Acompañamiento y seguimiento semanal al estado emocional de los usuarios, por medio de charlas y momentos de escucha en su espacio. - Acompañar al CPSAM en las actividades que fortalecen las diferentes dimensiones humanas, como seres biopsicosocioespirituales de las personas mayores, como son paseos, serenatas, recibir visitantes, eucaristías, fiestas, celebraciones de cumpleaños. - Acompañamiento a diferentes estudiantes que realizan labor social desde el CPSAM, desde áreas como licenciatura, psicología, ingeniería ambiental con gusto por los temas sociales, que muestran gusto por aprender y por tener contacto con la población mayor y eligen al CPSAM para su labor. Acompañamiento a reunión de familiares de los usuarios con intervención en charla de la importancia de la familia en la vida de las personas mayores, pautas y recomendaciones.			
	Apoyo auxiliar de administrativa Aleida Morales: -Pagos de nómina y seguridad social de los empleados -Tener al orden del día la contabilidad (pagos de facturas a los proveedores) -Recibir los ingresos del CBA y su respectiva documentación. -Estar pendientes del programa Colombia Mayor subsidio indirecto para la legalización de este recurso, envió de información y documentación. Auxiliar contable, Certificado de pagos, copia de las facturas y documento soporte -Asistencia a la reunión de la Junta Directiva del CBA -Vigía del SST -Disponibilidad para ejercer otras actividades de acompañamiento a los adultos mayores del CBA	2	$1.400.000	$2.800.000
	Giras sitios turísticos: 1) Planchón y recorrido por la represa- 6 agosto	2	$1.100.000	$2.200.000

	Visita a la réplica del viejo peñol- 7 de septiembre			
	Jornadas de terapia de estimulación: Con el ánimo de mejorar la salud del adulto mayor del centro de bienestar al adulto mayor San José se diseñó 30 secciones de terapias coadyuvantes a mejor la salud de los beneficiarios del centro, dichos encuentros tendrán una duración de 8 horas semanales a partir de Agosto de 2022, las cuales son realizadas dentro del mismo CBA, las terapias a realizar estarán a cargo de Liliana Cristina Gallego profesional en Auriculoterapia y MTCH, María Nubia Giraldo Ossa profesional en terapias manuales. Cronograma primer trimestre (Anexo 3.0)	10	$590.000	$5.900.000
	Respectiva compra de kits, para el aseo diario de los adultos mayores institucionalizados y elementos de bioseguridad, necesarios para el baño, hidratación de la piel, corte de cabello, barba y uñas, cambio de pañales y acompañamiento del baño. Se adquieren guantes, tapabocas, pañitos, jabón corporal, shampoo, crema para peinar, crema dental, presto barbas, papel higiénico, entre otros.	60	$33.000	$1.980.000
TOTAL				**$99.930.000**

b) Seguimiento a las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

El contratista cumplió a satisfacción con los servicios prestados para el adecuado desarrollo y ejecución de sus obligaciones y cumplir con el objeto contractual.

c) Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Las evidencias adjuntas por el contratista, da satisfacción del servicio prestado en el cumplimiento de las actividades.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Persona Natural)

Periodo de cotización	Nro. de Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total Pagado en el Periodo
Agosto de 2022	9438640389	$1.546.700	$1.499.700	$60.000	$3.106.400
Septiembre de 2022	9439931724	$1.546.700	$1.499.700	$60.000	$3.106.400

b) Datos de la certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa o representante legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social e Integral y Parafiscales. (Persona Jurídica)

Fecha del documento	Fechas de coberturas de la certificación del pago realizado al sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quién firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

c) Suspensión temporal o definitiva del contrato:
El contrato no ha sufrido ninguna suspensión.

d) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (Si Aplica):

e)

f) SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI	NO
	X	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Secretaria de Salud e Inclusión Social y Oficina de Control de Interno.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

a) Relación de la Imputación del gasto

CDP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1054	2.3.2.02.02.009.05.03	fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor)	$154.729.970
	2.3.2.02.02.009.05.08	superávit fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor)	$106.110.255

b) Información de reservas o cambios presupuestales:

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1132	2.3.2.02.02.009.05.03	fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor)	$154.729.970
	2.3.2.02.02.009.05.08	superávit fortalecimiento del CPSAM (centro de protección social para el adulto mayor)	$106.110.255

c) Relación de pagos realizados:

Hasta el momento no se han realizado pagos al contratista.

d) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$275.995.000
Adiciones	$0
Total valor de contrato más adiciones	$275.995.000
Pagos realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes	$99.930.000
Porcentaje de ejecución financiera	36.20%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago del mes de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2022.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el PRIMER pago parcial por valor de $ 99.930.000.

Atentamente.

LEONEL FERNANDO CASTAÑEDA OSORIO
Secretario de Salud e Inclusión Social
Supervisor.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	4	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	A - APORTA DE 2DA COTIZANTES	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	TV 7 # 11-128	PENOL ANTIOQUIA	8515734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1507007136	9438640389	E	2022/08/10	2022/08/10	BANCOLOMBIA	0	$3,845,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,499,700	$0	$0	$1,499,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$594,700	$0	$0	$594,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$737,000	$0	$0	$737,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$168,000	$0	$0	$168,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$60,000	$0	$0	$60,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$60,000	$0	$0	$60,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$328,500	$0	$0	$328,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	$328,500	$0	$0	$328,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,546,700	$0	$0	$1,546,700
EPS ECOOPSOS S.A.S	, ESSC91	901,093,846	0	2	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$839,600	$0	$0	$839,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$144,500	$0	$0	$144,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$262,600	$0	$0	$262,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$246,400	$0	$0	$246,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$246,400	$0	$0	$246,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$164,400	$0	$0	$164,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$164,400	$0	$0	$164,400
TOTAL				11	$3,845,700	$0	$0	$3,845,700

2022/08/10 01:31 PM

[redacted]

DATOS DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[redacted]	9	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	TV 7 # 11-128	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	159700171 16	94306401 89	E	2022/08/10	2022/08/10	BANCOLOMBIA	0	$3,845,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	32475866	CARDONA VERGARA MARIA RUBA																		0	EPS037	30		0	14-23	30	0	No	
2	CC	41856614	GALLEGO GIRALDO MARY LUZ																	230201	30	EPS040	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
3	CC	42843841	GARCIA SALAZAR YENNY BERENICE																	230301	30	EPS002	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
4	CC	1130677406	HERNANDEZ HERNANDEZ FLOR MARIA											X						230301	30	EPS037	30	CCF04	0	14-23	30	0	No	
5	CC	21907000	MARIN GIRALDO MARTA ISABEL																		0	EPS037	30		0	14-23	30	0	No	
6	CC	42843344	MARIN MARIN PIEDAD EMILSEN																	25-14	30	ESSC91	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
7	CC	1041234319	MONTOYA MARIN DANIEL																	230301	30	ESSC91	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
8	CC	42842484	MORALES HOYOS MARIA ALEIDA					*												25-14	30	EPS037	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
9	CC	21907675	PEREZ ECHEVERRY NUBIA NANCY																		0	EPS037	30		0	14-23	30	0	No	
10	CC	1038213215	SALAZAR GIRALDO LEIDY TATIANA																	230301	30	EPS040	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
11	CC	1037237322	SALAZAR BUITRAGO NANCY DANIELA																	25-14	30	EPS037	30	CCF04	30	14-23	30	30	No	
Total	Afiliados(11)																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890980849	9	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	TV 7 # 11-128	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1644807897	9439931724	E	2022/09/12	2022/09/08	BANCOLOMBIA	0	$3,823,100

RESUMEN DE PAGO

NIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,498,100	$0	$0	$1,498,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$594,700	$0	$0	$594,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$736,200	$0	$0	$736,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$167,200	$0	$0	$167,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$59,000	$0	$0	$59,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$59,000	$0	$0	$59,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$320,100	$0	$0	$320,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	$320,100	$0	$0	$320,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,545,500	$0	$0	$1,545,500
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$839,600	$0	$0	$839,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$144,500	$0	$0	$144,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$261,400	$0	$0	$261,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$240,200	$0	$0	$240,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$240,200	$0	$0	$240,200
SENA (AOMINISTRADORAS: 1)				8	$160,200	$0	$0	$160,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$160,200	$0	$0	$160,200
TOTAL				11	$3,823,100	$0	$0	$3,823,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890980849	9	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIAND SAN JOSE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	TV 7 # 11-128	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1644807897	9439931724	E	2022/09/12	2022/09/08	BANCOLOMBIA	0	$3,823,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	32475866	CARDONA VERGARA MARIA ELISA																			0	EPS037	30		0	14-23	30	0	No
2	CC	43856634	GALLEGO GIRALDO MARY LUZ																		230201	27	EPS040	27	CCF04	27	14-23	27	27	No
3	CC	43856634	GALLEGO GIRALDO MARY LUZ											X							230201	3	EPS040	3	CCF04	0	14-23	3	0	No
4	CC	42843841	GARCIA SALAZAR YENNY BERENICE																		238301	30	EPS002	30	CCF04	30	14-23	30	30	No
5	CC	1130672406	HERNANDEZ HERNANDEZ FLOR MARIA											X							230301	30	EPS037	30	CCF04	0	14-23	30	0	No
6	CC	21907000	MARIN GIRALDO MARTA ISABEL																			0	EPS037	30		0	14-23	30	0	No
7	CC	42843344	MARIN MARIN PIEDAD EMILSEN																		25-14	30	ESSC91	30	CCF04	30	14-23	30	30	No
8	CC	1041234319	MONTOYA MARIN DANIEL																		230301	30	ESSC91	30	CCF04	30	14-23	30	30	No
9	CC	42842484	MORALES HOYOS MARIA ALEIDA																		25-14	30	EPS037	30	CCF04	30	14-23	30	30	No
10	CC	21907675	PEREZ ECHEVERRY NUBIA NANCY																			0	EPS037	30		0	14-23	30	0	No
11	CC	1038213215	SALAZAR GIRALDO LEIDY TATIANA																		230301	27	EPS040	27	CCF04	27	14-23	27	27	No
12	CC	1038213215	SALAZAR GIRALDO LEIDY TATIANA											X							230301	3	EPS040	3	CCF04	0	14-23	3	0	No
13	CC	1037237322	SALAZAR BUITRAGO NANCY DANIELA																		25-14	30	EPS037	30	CCF04	30	14-23	30	30	No
Total	Afiliados(11)																													